



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE MANACOR**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 3 DE MANACOR****18813***Juicio de Faltas nº 194/2014*

Que debo absolver y **ABSUELVO** a D. Antonio Rodríguez Bugarin, de la falta de incumplimiento de las obligaciones familiares por la que venía siendo acusado, declarando de oficio las costas procesales causadas.

Notifíquese la presente sentencia a las partes personadas, haciéndoles saber que la misma no es firme, y que pueden interponer recurso de apelación, ante la Audiencia Provincial de Palma, pudiendo interponerse el plazo de cinco días a partir del siguiente al de su notificación ante este mismo Juzgado.

En MANACOR a 17 de Octubre de 2014.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

